

2835

ORDEN de 23 de diciembre de 1982 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 36.812, interpuesto por don José Gómez Fernández.

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 27 de abril de 1982, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 36.812, interpuesto por don José Gómez Fernández, sobre integración en la Escala Técnica Superior de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Gómez Fernández contra Resoluciones del Ministerio de Comercio y Turismo de veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho y treinta de abril de mil novecientos ochenta, que declaramos conformes a derecho, sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del SENPA.

2836

RESOLUCION de 8 de diciembre de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «International Harvester», modelo C-384, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.» (ENASA), y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979:

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «International Harvester», modelo C-384, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca: «International». Modelo: 384. Versión: 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8236.a(1)/1.

3. Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos de Silsoe (Gran Bretaña) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 6 de diciembre de 1982.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

2837

RESOLUCION de 8 de diciembre de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Ebro», modelo 6006, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Motor Ibérica, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en el Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979:

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Ebro», modelo 6006, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca: «Ebro». Modelo: 6090/2. Versión: 2RM.

Marca: «Ebro». Modelo: 6090/4. Versión: 4RM.

Marca: «Ebro». Modelo: 6100/2. Versión: 2RM.

Marca: «Ebro». Modelo: 6100/4. Versión: 4RM.

Marca: «Ebro». Modelo: 6125/2. Versión: 2RM.

Marca: «Ebro». Modelo: 6125/4. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP 1/823.7.a(6).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que in-

fluyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 6 de diciembre de 1982.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

2838

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Mansilla», modelo JDR2, tipo cabina con una puerta, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Talleres Mansilla» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979:

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Mansilla», modelo JDR2, tipo cabina con una puerta, válida para los tractores:

Marca: «John Deere». Modelo: 2140 DT. Versión: 4RM.

Marca: «John Deere». Modelo: 2140. Versión: 2RM.

Marca: «John Deere». Modelo: 2040 SDT. Versión: 4RM, aleta alta.

Marca: «John Deere». Modelo: 2040 S. Versión: 2RM, aleta alta.

Marca: «John Deere». Modelo: 1840 DT. Versión: 4RM, aleta alta.

Marca: «John Deere». Modelo: 1840. Versión: 2RM, aleta alta.

2. El número de homologación asignado a la estructura es el EP1/8228.a(6).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrán realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 16 de diciembre de 1982.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

2839

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1982, del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios, por la que se acepta la inscripción de explotaciones de reproducción colaboradoras para la producción de corderos de cebo precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 4 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 273, del 13) y a la vista del Acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo, en su reunión del día 29 de noviembre de 1982, adoptado en función de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, esta Presidencia ha resuelto:

1.º Aceptar la colaboración con los números de registro que se indican de las explotaciones de reproducción colaboradoras que a continuación se relacionan:

Provincia y localidad	Titular de la explotación	Número Registro
Albacete		
Balsa de Ves	Carlos Tolmo Talavera	02.1040
Baajoz		
Valv. de Leganés	Juan Rastrollo Viseas	06.1043
Ciudad Real		
Vill. de la Fuente.	Isidro Buendía García	13.1041
Brazatortas	Gregorio Díaz García	13.1042
Brazatortas	Irene Luciénz Hernanz	13.1043
Brazatortas	Pascual Lorenzo Ochando	13.1044
Cuenca		
Valdemeca	José Royuela Royuela	16.1064